



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° CRR 006 DE 2020

17 FEB 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 06 de marzo de 2019, **OSCAR DANIEL GAITÁN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.501.397 de Cajicá, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-19-0096**, respecto del predio ubicado en la Vereda Chuntame, sector el molino, lote el cigarral, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-125787** y código catastral número **00-00-0002-0655-000**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL CIGARRAL** identificado con Nit No. 860.034.313-7 de la cual es vocera **FIDUBOGOTA S.A.** identificada con Nit No. 800.142.383-7 representada legalmente por **CAROLINA LOZANO OSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.985 de Bogotá, quien certifica como **FIDEICOMITENTE A PROMOTORA EL CIGARRAL S.A.S** identificada con Nit No. 832.011.315-0 y representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE MESA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía número **11.275.857** de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **SUBURBANO**, actividad **RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación No.4089 del **06 de marzo de 2019**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **15 de octubre de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0175 de 2019** con fecha de emisión **15 de abril de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **30 de abril de 2019** al apoderado.

Que mediante radicado No. 12321-2019 de fecha 20 de junio de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0175 de 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

dy



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE
CERRAMIENTO"

Que mediante radicado No. 14185-2019 de fecha 17 de julio de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0175 de 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado No. 22759-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0175 de 2019 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1'127.414)**, según liquidación No. 0399 de fecha 28 de noviembre de 2019.

Que según certificado emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal se realizó pago con factura No. 2019001353 del 27 de febrero de 2019 por concepto del Impuesto de Delineación y Construcción, pago realizado en el **BANCO CAJA SOCIAL** por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1'300.000)**, de los cuales, por superar el valor de la liquidación N° 0399, el valor restante será compensado al titular por parte de la Secretaría de Hacienda.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO, bajo el número **25126-0-19-0096**, respecto del predio ubicado en la Vereda Chuntame, sector el molino, lote el cigarral, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-125787** y código catastral número **00-00-0002-0655-000**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL**



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE
CERRAMIENTO"

CIGARRAL identificado con Nit No. 860.034.313-7 de la cual es vocera **FIDUBOGOTA S.A.** identificada con Nit No. 800.142.383-7 representada legalmente por **CAROLINA LOZANO OSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.985 de Bogotá, quien certifica como **FIDEICOMITENTE A PROMOTORA EL CIGARRAL S.A.S** identificada con Nit No. 832.011.315-0 y representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE MESA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía número **11.275.857** de Cajicá.

PARÁGRAFO: Se tendrán como profesionales responsables a:

- Arquitecto **OSCAR DANIEL GAITÁN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.501.397 de Cajicá, y matrícula profesional No. **A25131999-80501397**.
- Ingeniero **ALFONSO URIBE SARDIÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.154.597 de Usaquén, y matrícula profesional No. **25202-20489CND**.
- Ingeniero **JOSÉ LUIS REYES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.234.913 de Bogotá, y matrícula profesional No. **25202-43198CND**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

- Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
- La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
- Características básicas del proyecto:

CUADRO CERRAMIENTO	
LONGITUD COSTADO NOROCCIDENTAL	135.34 m
	45.29 m
LONGITUD COSTADO SURORIENTAL	191.39 m
LONGITUD COSTADO SUROCCIDENTAL	285.94 m
TOTAL CERRAMIENTO A CONSTRUIR	657.96 m

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:**COSTADO SUROCCIDENTAL**

- Zapata en concreto (0.80 m x 0.80 m x 0.25 m)
- Pedestal en concreto (0.30 m x 0.30 m)
- Tubo metálico 2.30 m de altura
- Malla eslabonada

COSTADOS NOROCCIDENTAL Y SURORIENTAL

- Zapata en concreto (2.0 m x 1.0 m x 0.30 m)
- Viga muro en concreto 0.25 m x 0.30 m
- Muro en ladrillo de 2.0 m de ancho
- Poste galvanizado calibre 16
- Malla fija

ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.30 m

PARÁGRAFO: Hacen parte de la presente resolución los planos 1 de 2 y 2 de 2.



CO-SC-CER701118

**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE
CERRAMIENTO"

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 FEB 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico - Directora de Desarrollo Territorial
Proyectó: Jenny Chaves Contreras - Contratista
Revisor Estructural: Ing. Sergio Moreno - Contratista
VoBo recibo de pago: ing. Karen Martínez Tovar - Profesional Universitario



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE
CERRAMIENTO"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 17 DIAS de FEBRERO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES CRR 006 / 2020

de fecha: 17 FEBRERO / 2020 al Señor (a) OSCAR

DANIEL GAITON NIETO

Identificado (a) con C.C. 80501397 de: CAJICA

Impuesto firma del notificado: [Firma]

impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]

